CONTRATO ADICIONAL No. 1

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MC-017-2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO PRINCIPAL	30 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR
N.I.T	890.481.149-0
CONTRATISTA	TWO - B SERVICES S.A.S.
N.I.T	901.244.862 – 8
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023*
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MIL PESOS ($ 36.711.500)
VALOR ADICIONADO A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONAL	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 9.424.800)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 46.136.300)

Entre los suscritos **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.281.858** expedida en Turbaco, quien actúa en su calidad de alcalde y por lo tanto representante legal del municipio de Turbaco Bolívar, debidamente autorizado para celebrar contratos y que para efectos del presente acto negocial se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 1.047.443.328 quien actúa en nombre y representación legal de **TWO - B SERVICES S.A.S.**, persona jurídica identificada con **NIT 901.244.862 – 8** y que para efectos del presente acto negocial se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato adicional al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** número **MC-017-2023** con fecha de suscripción del veintitrés de agosto de 2023, cuyo objeto es la: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023"***, previas las siguientes consideraciones: **: 1)** Que el día cuatro (04) de agosto de 2023, el Municipio de Turbaco, Bolívar publicó en SECOP II, la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-017-2023, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023"; **2)** Que surtido todo el proceso correspondiente, previa verificación de cumplimiento de requisitos y condiciones

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

habilitantes, el MUNICIPIO DE TURBACO Bolívar y TWO - B SERVICES S.A.S., celebraron el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS número MC-017-2023 de fecha de suscripción del veintitrés (23) de agosto de 2023, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIO DE ASEO GENERAL A TODO COSTO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO – VIGENCIA 2023" por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.711.500) y plazo de ejecución hasta el día treinta (30) de noviembre de 2023; **3)** Que, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, se dio inicio al contrato de marras el día treinta (30) de agosto de 2023; **4)** Que, la entidad cuenta con una necesidad mayor frente a la misma naturaleza técnica de los ítems contratados y a la vez requiere una variación del contrato que introduzca ítems nuevos; **5)** Que el municipio cuenta con disponibilidad presupuestal para adicionar el valor del contrato que se encuentra en curso. **6)** Que, el contratista ha venido cumpliendo con sus obligaciones contractuales, en especial las de acatar las instrucciones que imparte el supervisor sobre la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual. **7)** Que, tal como consta en el acta de concertación anexa al presente contrato, la secretaria general municipal expuso los motivos que justifican la necesidad de celebrar un contrato adicional al contrato **MC-017-2023**, acta que para todos los efectos formará parte integral del presente contrato; **7)** Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la el alcance del objeto del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** número **MC-017-2023**, el cual quedará así:

"El objeto del contrato que la administración municipal de Turbaco se propone celebrar está orientado a garantizar el desarrollo del proceso electoral durante la vigencia 2023.

1. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:*

DESCRIPCIONES	UND	CANTIDAD	DIAS
Alquiler de sillas sin brazo: ***(Día de elecciones territoriales)*** *color: Blanco o beige* *Material: Plástico* *Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)* ** 1500 sillas para uno (1) día **	*UND*	*1300*	*2*
Alquiler de sillas sin brazo: ***(Días de escrutinio)*** *color: Blanco o beige* *Material: Plástico* *Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm)* ** 300 sillas para treinta y uno (31) días*	*UND*	*300*	*15*
Alquiler mesas: ***(Día de elecciones territoriales)*** *Color: Blanco o beige* *Material: plástico* *Medidas: 75x75cm mínimo* ** 450 mesas para uno (1) día**	*UND*	*93*	*2*
Mesón Rectangular *con mantel blanco (día de elecciones territoriales)* *Material: Madera* *Medidas: 2.40mts x 60cm*	*UND*	*176*	*2*
Mesas (alquiler): *Color: Blanco o beige* *Material: plástico* *Medidas: 75x75cm mínimo* ** 30 mesas para treinta y uno (31) días **	*UND*	*30*	*18*
Vallas para contención de eventos (alquiler): *Ancho Total: 200 cm ± 10 cm* *Alto total: incluidas soportes giratorios* *(patas) 155 cm ± 10 cm* **las vallas no deberán contener publicidad**	*UND*	*30*	*1*
Servicios generales: *a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección general de las áreas en las instituciones educativas sedes de votación del municipio de Turbaco el día sábado* ***veintiocho (28) de octubre*** *en la jornada matutina.*	*GLOBAL*	*1*	*1*

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

b. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de aseo, limpieza y desinfección en las sedes de votación. *c. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos en las sedes de votación.*			
Servicios generales: *a. Operarios de servicios generales para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección general de las áreas en las instituciones educativas sedes de votación del municipio de Turbaco el día lunes **treinta (30) de octubre** en la jornada matutina.* *b. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de aseo, limpieza y desinfección en las sedes de votación.* *c. Proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos en las sedes de votación.*	*GLOBAL*	*1*	*1*

Condiciones adicionales:

a. Los gastos logísticos, de distribución, transporte, envío y demás inherentes a la movilización de los elementos, así como del personal dispuesto para la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Del mismo modo, el contratista asume los riesgos derivados de las actividades en mención y los sobrecostos derivados por la materialización de tales riesgos.

b. La entrega de elementos realizada a través de terceros, no exime al contratista de sus obligaciones como parte del vínculo contractual respecto a la entrega de los bienes.

c. El ingreso de los elementos entregados a los lugares señalados por el supervisor del contrato no configura recibo a satisfacción de los mismos, toda vez que, el cumplimiento de las condiciones técnicas se verifica con posterioridad por parte del supervisor del contrato, lo cual quedará consignado en el correspondiente informe de supervisión.

d. El oferente debe comprometerse a hacer los cambios necesarios cuando durante la ejecución de las actividades alguno de los elementos sufra daños o su funcionalidad se deteriore parcialmente.

e. El municipio de Turbaco no se responsabiliza de los sobrecostos que se generen por entregar elementos distintos a las solicitadas por la entidad contratante o en lugares diferentes a los señalados con antelación.

f. El municipio de Turbaco no asume responsabilidad por la pérdida, daño, hurtos o demás acciones que recaigan sobre los bienes dispuestos para la realización de las actividades.

g. El contratista asumirá el costo de cualquier daño provocado por el personal a cargo del mismo dispuesto para la ejecución del contrato a raíz de una indebida manipulación de piezas o la realización de la adecuación sin el cuidado correspondiente, ya sea sobre los elementos que se encuentren en las instalaciones o sobre los espacios donde se realicen las actividades contenidas dentro del alcance del objeto contractual, sin cargo adicional sobre la entidad municipal.

h. Las fechas en las cuales se realizarán las actividades y entregas señaladas dentro del alcance del objeto contractual, sin el menoscabo de la autonomía técnica o administrativa del contratista, serán indicadas por el supervisor del contrato en los días y horas que a bien considere, lo cual deberá ser señalado por escrito.

i. Una vez finalizado el uso de los elementos, el contratista deberá recoger a su costa los elementos entregados para la ejecución del contrato a más tardar el día hábil siguiente, en cualquier caso, la recolección del mobiliario el mismo día estará sujeto a la autorización de la registraduría municipal según las reglamentaciones existente en materia de custodia de los elementos electorales. El contratista asumirá los costos adicionales que implique para éste la demora, sin responsabilidad alguna por parte de la administración, en esta línea, el municipio tampoco asumirá costo adicional si por motivo de la demora en la recogida de los elementos dispuestos, los mismos son manipulados por terceros y, en consecuencia, estos se extravían, deterioran y adolecen de hurto. El municipio no asumirá los gastos adicionales que se generen por restricción del personal responsable de los sitios donde se desarrollan las elecciones, vinculado a entidades distintas al ente territorial.

j. El contratista debe garantizar el personal necesario para la prestación del servicio antes, durante y después de los comicios electorales y de acuerdo al alcance del objeto contractual. Si durante la ejecución del contrato, sin previa concertación con el supervisor del mismo y suscripción de un contrato modificatorio y/o de adición, el contratista dispone de más personal del que inicialmente había sido requerido por el municipio para ejecutar las actividades contratadas por considerar que no es suficiente, el municipio no asumirá los costos adicionales que tales medidas generen, como tampoco asumirá las consecuencias operativas que implique la indebida planificación del contratista en su rol de oferente, por lo cual, el análisis debe ser exhaustivo, adelantando incluso acciones de monitoreo dentro de su autonomía y comunicación constante con el supervisor del contrato, con la finalidad de nunca colocar en riesgo el cumplimiento de este, entendiendo la importancia de los procesos electorales y las consecuencias que acarrea si no se desarrolla en debida forma.

k. El contratista destinará una persona que tendrá el rol de coordinación de las actividades logísticas y de aseo con el perfil que se requiera en las condiciones de orden técnico establecidas en la invitación

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

pública, por lo cual, se abstendrá de remitir la comunicación a persona distinta a la inicialmente relacionada, aún cuando ésta se encuentre vinculada de manera directa al contratista. Dicho coordinador deberá estar afiliado al sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, es decir, desde la firma del acta de inicio hasta la finalización del plazo dispuesto, por lo cual el contratista, una vez suscrita el acta de inicio, deberá remitir los certificados de afiliación correspondientes al sistema de salud, fondo pensional y aseguradora de riesgos laborales. Al mismo tiempo, el coordinador deberá asistir a todas las reuniones de planificación del proceso electoral donde se le indique, sean estas requeridas por la entidad contratante en cabeza del supervisor del contrato e incluso por entidades externas como la registraduría municipal, personería y policía nacional.

l. La persona coordinadora deberá comunicarse directamente con la persona o personas que disponga el supervisor del contrato.

m. El personal dispuesto para la logística y aseo deberá ser relacionado por escrito con al menos 5 días hábiles de anticipación al proceso electoral, quienes portarán señalizaciones autorizadas y entregadas por la entidad municipal para ingresar a los puntos de votación. Si la supervisora del contrato considera que el personal es insuficiente de acuerdo al análisis de las actividades a desarrollar, se lo hará saber al contratista, en aras de que el mismo analice la posibilidad de incrementar el número de personas dispuestas sin que esto implique costo adicional a cargo de la entidad.

n. Una vez relacionado el personal, el supervisor del contrato se encuentra facultado para requerir su asistencia a las reuniones que considere conveniente donde se planifiquen acciones logísticas y de aseo. EL PERSONAL DISPUESTO PARA TAL FIN TIENE PROHÍBIDO USAR CAMISETAS, GORRAS, SEÑALIZACIONES Y CUALQUIER ELEMENTO QUE INCLUYA PUBLICIDAD POLÍTICA PARA CUALQUIER CANDIDATO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EN LAS REUNIONES DONDE SEA CITADO; TAMBIÉN TIENE PROHÍBIDO APROVECHAR LOS ESPACIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ELECTORAL A FAVOR DE UNO O VARIOS CANDIDATOS O APROVECHAR LAS AUTORIZACIONES DE INGRESO A PUNTOS DE VOTACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ILÍCITAS QUE AFECTEN EL PROCESO ELECTORAL. En caso de que dicha prohibición sea incumplida, el supervisor del contrato podrá requerir la sustitución de dicha persona, lo cual deberá ser atendido por el contratista.

o. El personal relacionado podrá ser afiliado al sistema de seguridad social por días de acuerdo a la normatividad vigente, siempre y cuando se cubran el número de días donde desarrollan actividades, incluyendo los días en los cuales asisten a reuniones. La afiliación a la aseguradora de riesgos laborales deberá ser remitida con mínimo 1 día hábil antes del inicio de los días de trabajo del personal operativo, dejando como salvedad que, PERSONA QUE NO SE ENCUENTRE AFILIADA, NO PODRÁ INGRESAR A LAS INSTALACIONES NI PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES y en tal sentido, la inobservancia de tal restricción y las consecuencias que acarrea serán asumidas de manera exclusiva por el contratista. La entidad dará autorizaciones de ingreso por escrito.

p. Si el personal se encuentra vinculado a un tercero, el contratista deberá remitir copia del contrato entre dicho tercero (sea persona natural, jurídica o forma asociativa) y el contratista. El personal enlace con el tercero involucrado, podrá ser invitado a las reuniones que el supervisor del contrato estime conveniente, sin que exista obligación del mismo en asistir o participar. La contratación de un tercero para asumir actividades contenidas dentro de la ejecución del contrato, no exime al contratista de responsabilidad alguna en su cumplimiento, así como las obligaciones frente al sistema de seguridad social y la disposición de una persona en rol de coordinador.

q. Los insumos para realizar las actividades de aseo serán dispuestos en su totalidad por el contratista, en tal sentido, el municipio no suministrará ningún elemento requerido. De igual forma, el supervisor del contrato, sin menoscabo de la autonomía administrativa, técnica u operativa del contratista, podrá dar indicaciones sobre la idoneidad de los elementos usados, dotación, los elementos de protección personal, el resultado de las actividades de limpieza y demás situaciones que encuentre convenientes, teniendo incluso facultades para exigir que se tomen correctivos si lo considera necesario.

r. Si durante la ejecución de las actividades de aseo, el personal operativo dispuesto por el contratista se enfrenta a situaciones de inconformismo con el personal adscrito a las entidades responsables de las instalaciones donde se ejecute la limpieza, siendo esto en razón del resultado de la misma, deberá notificarse inmediatamente al supervisor del contrato para que medie y se resuelva cualquier diferencia a través de la concertación.

s. El lugar de ejecución de las actividades que conforman el alcance del objeto contractual será tanto en el casco urbano del municipio de Turbaco, como en el área de conurbación y las zonas rurales, en particular los corregimientos de Cañaveral, San José de Chiquito y Aguas Prietas. Los puntos específicos de votación serán notificados por el supervisor del contrato.

t. Todas las demás condiciones inherentes a los requerimientos técnicos que se enmarcan dentro del alcance del contrato.

u. Tomando en consideración que el servicio de aseo es a todo costo, el contratista deberá proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización las actividades de barrido y trapeado, limpieza, organización y desinfección general, de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato, de igual forma, debe proveer y suministrar los elementos, insumos y materiales propios y necesarios para la realización de las acciones de gestión integral de residuos específicamente recolección y disposición final en los puntos habilitado para el mismo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolíva
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

de las sedes de los puestos de votación del municipio de Turbaco indicados por el supervisor del contrato.

NOTA: CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS Y ASUMIRÁ LAS CONSECUENCIAS QUE DEN A LUGAR EN RAZON DE LA INOBSERVANCIA DE LAS MISMAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** número **MC-017-2023**," en la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 9.424.800)** valor que incluye gravámenes tributarios, para un valor total del contrato principal de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 46.136.300). PARÁGRAFO PRIMERO.** El valor adicionado corresponde al costo de los ítems nuevos incluidos en el alcance del objeto del contrato principal, conforme lo establecido en la cláusula primera del presente acto negocial. **CLÁUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato se imputará al presupuesto de gastos del Municipio de Turbaco Bolívar, vigencia fiscal 2023, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **484 de fecha 19 de julio de 2023** expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal de Turbaco Bolívar. **CLÁUSULA CUARTA. Perfeccionamiento y ejecución**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal correspondientes, así como de la aprobación de la ampliación de las garantías constituidas por el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA QUINTA. EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías constituidas por él, atendiendo a la adición del valor al contrato principal pactada mediante el presente acto negocial. **CLÁUSULA SEXTA.** Las demás estipulaciones que no fueron objeto del presente acto negocial permanecerán iguales al contrato principal.

Para constancia se firma el presente documento en el Municipio de Turbaco Bolívar, el día:

25 OCT 2023

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER Alcalde Municipal de Turbaco	**BRAYAN MOZO RODRÍGUEZ** Rep. Legal de EL CONTRATISTA

Proyectó: Edgar González, contratista
Revisó: José Beltrán, asesor jurídico externo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal. Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001